



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 164 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°064-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispone que DEVIDA, es la encargada de efectuar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las metas programadas de los productos correspondientes a los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Prevención y tratamiento del consumo de drogas" y "Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú", a ser ejecutados por las entidades con cargo a los recursos aprobados en las leyes anuales de presupuesto en el marco de los objetivos previstos en la estrategia nacional de la lucha contra las drogas;

Que, la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Gobierno Regional en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA establece la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, en el marco de las normas legales referidas en los párrafos precedentes y continuar con las actividades y objetivos estipulados en el citado Convenio de Cooperación Interinstitucional, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Junín, a través del Memorándum N°169-2016-GRJ-DRA/OPP, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la transferencia de presupuesto fijada en el literal a) de la Cláusula Séptima del citado convenio;

Que, por tanto es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) **De la:** Unidad Ejecutora 001 Sede Central **A la:** Unidad Ejecutora 100 Agricultura Junín, a fin de seguir cumpliendo los objetivos y metas del Plan Operativo Anual;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

| | |
|----------|---------|
| SG - GRJ | |
| DOC. N° | 1465452 |
| EXP. N° | 1612396 |





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

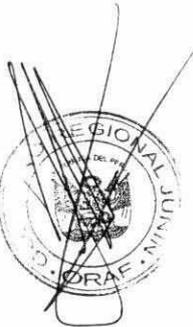
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of the Regional Governor]
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Sr. Ángel D. Cochupaico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 ABR 2016

[Handwritten signature of the General Secretary]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

A N E X O

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PROG. PPTAL. | PRODUCTO | ACTIVIDAD | CATEGORIA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO | DE LA: 001 SEDE CENTRAL | A LA : 100 AGRICULTURA JUNIN |
|--------------|---|---|---|----------------------------------|---------------------------------------|
| 0072 | PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS | | | | 200 000 |
| | 3000568 | FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE | | | 200 000 |
| | 5004289 | FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES | | | 200 000 |
| | | GASTOS CORRIENTES | | | 135 000 |
| | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 135 000 |
| | | GASTOS DE CAPITAL | | | 65 000 |
| | | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 65 000 |
| 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | |
| | 3999999 | SIN PRODUCTO | | | 200 000 |
| | 5000825 | GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA | | | 200 000 |
| | | GASTOS CORRIENTES | | | 200 000 |
| | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 200 000 |
| | | TOTAL | | | 200 000 |
| | | GASTOS CORRIENTES | | | 135 000 |
| | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | | 135 000 |
| | | GASTOS DE CAPITAL | | | 65 000 |
| | | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 65 000 |
| | | TOTAL | | | 200 000 |

